



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 446

La Paz, 17 MAY 2018

VISTOS:

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), mediante nota FONABOSQUE/DGE/N°377/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso b), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el 5.5% para los servidores públicos que desempeñan funciones en entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1320, de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba el Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa N° 023, de 10 de mayo de 2018, Informe Legal DGE-AL-DRDD-0153-INF/18, de 10 de mayo de 2018, Informe Técnico DGE-CAF-ADM-SRC-0228-INF/18 FON/2018-00706, de 9 de mayo de 2018 y Escala Salarial.

• Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/N° 0081/18 de 15 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 67/2018 de 15 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE).

Subcomisión y Gestión  
Marely Churruarín  
Sancaya  
Vo.Bo.

Unidad del Sector Productivo  
Sergio Orlando  
Chavez Garcia  
Vo.Bo.

Ministerio de Economía  
y Finanzas Públicas  
REVISADO  
María Inés  
Vera de Ayora  
Vo.Bo.

Unidad del Sector Productivo  
Wilson Quitaya  
Martínez  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía  
y Finanzas Públicas

Handwritten signature



446

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la escala salarial para el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), con incremento salarial de hasta el 5.5% con retroactividad al 1 de enero de 2018, constituida por 22 ítems distribuidos en 7 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs278.877.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y organismo 230 "Otros Recursos Específicos".

**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
**Jaime Durán Chuquimia**  
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*[Signature]*  
**Mario Alberto Guillén Suarez**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

*[Signature]*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Elmer Nicolás Quisbert Maman**  
Encargado de Archivo Legal  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**COPIA LEGALIZADA**



**ESCALA SALARIAL**

(Expresado en Bolivianos)

446

ENTIDAD: 223 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL  
 FUENTE: 20 RECURSOS ESPECIFICOS  
 ORG. FIN.: 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS  
 GASTO: CORRIENTE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2º	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19.534	19.534
EJECUTIVO	4º	2	COORDINADOR	2	17.108	34.216
OPERATIVO	5º	3	ANALISTA I	5	14.494	72.470
	5º	4	ANALISTA II	9	12.350	111.150
	5º	5	ANALISTA IV	3	9.781	29.343
	6º	6	TECNICO II	1	6.596	6.596
	7º	7	ADMINISTRATIVO I	1	5.568	5.568
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>				<b>22</b>		<b>278.877</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>						<b>3.346.524</b>

*Silvia Rodríguez Céspedes*  
 Lio. Silvia Rodríguez Céspedes  
 ENCARGADA ADMINISTRATIVA a.i.  
 FONABOSQUE

*Concha E. Herrera Targu*  
 Concha E. Herrera Targu  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
 FINANCIERA  
 FONABOSQUE

*Roxana L. Ayaujo Romay*  
 Roxana L. Ayaujo Romay  
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
 FONABOSQUE



*Magaly Churrurrin Saavedra*  
 Magaly Churrurrin Saavedra  
 Directora Gral. de Programación  
 y Gestión Presupuestaria  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Jaime Durán Chuquimia*  
 Jaime Durán Chuquimia  
 Viceministro de Presupuesto y  
 Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas